

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS MINEROS

Recibido: 04 de Abril de 2013
Aprobado: 27 de Junio de 2013

Sandra Carrillo Hoyos
Pontificia Universidad Católica del Perú
sandra.carrillo@pucp.pe



Licenciada en Comunicación para el Desarrollo, con estudios de posgrado en Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Complutense de Madrid y en Gestión Pública para el Desarrollo Territorial por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Experiencia docente y práctica en el diagnóstico, diseño e implementación de proyectos sociales, impulso de alianzas público-privadas y gestión de la responsabilidad social corporativa.

Resumen

En los últimos años, el Perú viene registrando un incremento cuantitativo de los casos de conflicto entre empresas mineras y comunidades locales, así como la intensificación de la violencia ejercida por los involucrados. El agua ha destacado como un punto de desencuentro recurrente, debido en gran medida a la construcción de mitos y percepciones negativas en la comunidad, que logran calar en la población ante la ausencia de información previa y diálogo oportuno por parte del Estado.

El presente artículo analiza el estado actual del acceso a información pública de recursos hídricos en el plano de los conflictos descritos. Dicho análisis ha implicado identificar las necesidades de información que tienen las comunidades acerca de las magnitudes de utilización de los recursos hídricos en sus localidades, y reconocer los obstáculos actuales para satisfacerlas. A partir de ello, se plantean oportunidades de acción para su fortalecimiento como mecanismo de prevención de conflictos socio-ambientales en Perú.

Palabras clave: desinformación, agua, conflictos, transparencia, institucionalidad, gobierno abierto, acceso a la información pública.

Abstract

In recent years, Peru has registered a quantitative increase in cases of conflict between mining companies and local communities, and the intensification of violence by those involved. Water has emerged as a recurring point of inflexion, due to the construction of myths and negative perceptions in the community, which have a strong impact in the absence of prior information and timely dialogue by the state.

This article analyzes the current state of access to public information on water resources in terms of the conflicts described. This analysis began by identifying the communities' need of information about the magnitudes of utilization of water resources in their towns, and recognizes the current obstacles to meet them. From this, the article suggests action opportunities to strengthen the mechanism in preventing environmental conflicts in Peru.

Key words: misinformation, water, conflicts, transparency, institutions, open government, access to public information.

¿Por qué estudiar el acceso a información en los conflictos mineros?

Los conflictos entre empresas mineras y comunidades locales han cobrado visibilidad en el Perú por el incremento cuantitativo de los casos de crisis y la intensidad de la violencia ejercida por los actores involucrados en los últimos años. Esta situación ha evidenciado la ausencia de mecanismos eficaces de prevención y gestión de conflictos en el ámbito estatal, empresarial y de la sociedad civil.

Si bien cada conflicto obedece a situaciones particulares, donde convergen aspectos sociales, económicos y ambientales, el agua viene siendo un tema recurrente en las situaciones de crisis que ha enfrentado el país en los últimos años. A partir de ello, se ha convertido en uno de los puntos de desencuentro más importantes entre las empresas mineras y las comunidades, a pesar que el uso de agua en la actividad minera sea cada vez más eficiente por parte de la industria.

Sin embargo, más allá del aspecto ambiental por el cual se entiende convencionalmente el agua, su valor en el Perú estaría también relacionado a necesidades sociales y económicas de las poblaciones rurales, para quienes constituye un recurso de vital importancia. En este contexto, las comunidades relacionadas a exploraciones u operaciones mineras han interiorizado, durante los últimos años, la idea de que la actividad minera requiere de grandes cantidades de agua para poder operar.

Dicha percepción descansa en el desconocimiento sobre las magnitudes reales en el uso del agua “dulce” superficial en el Perú, ya que según el Autoridad Nacional del Agua (ANA) el 86% se emplea en actividades agrícolas, el 7% es usados en servicios de agua potable y alcantarillado, el 6% en usos industriales y el 1% es empleado en la industria minera (ANA, 2012).

Las comunidades siguen percibiendo la actividad minera como un consumidor excesivo de agua, y por ello se preocupan por su disponibilidad, el acceso a ella y la posible contaminación. El problema estaría radicando, entonces, en las dificultades para que el Estado y las empresas mineras logren entender el valor del aspecto cultural en la comunicación del impacto que tiene la actividad minera sobre las magnitudes de utilización de agua, y el empleo de tecnologías para asegurar la calidad y el menor impacto en las cuencas cercanas.

Y es en este punto donde el acceso a información pública resulta de vital importancia, pues podría constituir un mecanismo de prevención de conflictos, a partir del cual la población local pueda estar informada sobre las magnitudes de uso del agua y conocer las fuentes aptas para la

agricultura y ganadería. En la práctica, este mecanismo de acceso a información pública en el ámbito local es aún débil y desaprovechado en este aspecto.

En este contexto, el presente artículo busca analizar el estado actual del acceso a información pública de recursos hídricos en el marco de los conflictos mineros, reconociendo las potencialidades de este mecanismo y las oportunidades de acción para el Estado en el fortalecimiento de éste.

Dicho análisis ha pasado por reconocer las necesidades de información que tiene una comunidad acerca de las magnitudes de utilización de los recursos hídricos en su localidad y evaluar si están siendo satisfechas en la práctica. Más allá de la sofisticación de los sistemas de gestión que se creen a nivel macro, resulta clave generar capacidades de respuesta de los funcionarios a nivel local.

En esa línea, se ha procurado determinar los obstáculos que presenta la puesta en práctica del modelo de transparencia actual, para sobre la base de ello, construir una propuesta e identificar las oportunidades de acción a mediano plazo.

El “efecto desinformación” en los conflictos mineros en el Perú

Los conflictos entre empresas mineras y comunidades locales pueden entenderse como una serie de acontecimientos organizados alrededor de las diferencias entre ambas, generados por las posiciones y acciones sostenidas por cada una a lo largo de la relación.

Estas diferencias de posiciones y objetivos generan continuas tensiones que eventualmente desembocan en enfrentamientos físicos que pueden demandar la intervención del Estado para la recuperación del orden público, de agencias especializadas para la resolución de conflictos y de otros actores externos que actúan a favor de alguna de las partes (De Echave, 2009).

Las referidas situaciones de crisis son resultado de un proceso de acumulación de fricciones entre la empresa y la comunidad que van incrementando la hostilidad hasta que sus posiciones y exigencias resultan irreconciliables. Bajo esta lógica, el conflicto de intereses entre una empresa minera y una comunidad local puede ser permanente; sin embargo, su duración e intensidad dependerán del tratamiento de la relación, así como de las actitudes y comportamientos de los actores.

Entonces, si bien el conflicto puede tener una raíz en algún problema social, ambiental o económico, el manejo de información por parte de la empresa y la comunidad puede perjudicar o beneficiar el relacionamiento entre las partes, dependiendo de cómo se gestione. La situación recurrente que se ha venido percibiendo del contexto peruano está relacionada a la generación de mitos y percepciones negativas que no necesariamente tienen una base real, pero que ante la ausencia de información previa y diálogo oportuno, llegan a situaciones de crisis con alta intensidad de violencia.

El 2012 ha sido un año cargado de conflictividad de alta intensidad en regiones del norte y sur del país, que ese ha hecho extensivo al año 2013. Solo para dar una referencia¹, según el Reporte número 111 de la Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, al 31 de mayo del 2013 se registraban en el Perú 225 conflictos sociales; de ellos, el 76.4% se encontraba activo y el 23.6% permanecía en estado latente.

Los conflictos socioambientales² ocupan el 66.2% de los casos registrados, seguidos con 8.9% por aquéllos motivados por asuntos concernientes al Gobierno Local. La inestabilidad provocada por estos conflictos plantea serios problemas de gobernabilidad en los ámbitos local, regional y nacional, además de generar negativas consecuencias económicas y sociales para las poblaciones involucradas (De Echave, 2009).

Entre las crisis más complejas, el agua ha destacado como un punto de desencuentro en la relación comunidad-empresa, que ha tenido impacto en el desarrollo del proceso de comunicación. Sin embargo, como se ha mencionado previamente, una causa importante ha sido la desinformación sobre las reales magnitudes sobre el uso del agua que no fueron abordadas en el momento oportuno.

Un caso interesante a destacar es el conflicto entre la empresa Xstrata Copper y la provincia de Espinar. Si bien la base del conflicto está relacionada al descontento de la población por los escasos beneficios percibidos durante décadas de operación minera, a través de una serie de

¹ Actualmente, existen dos instituciones del Estado que realizan reportes sobre los conflictos sociales: la Defensoría del Pueblo y la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros. Ambas tienen formas particulares de clasificar los conflictos y por ende diferentes resultados y proyecciones. Para efectos de este artículo se ha colocado los datos de la Defensoría Del Pueblo, básicamente para dar una referencia sobre la magnitud de los casos; sin embargo, es importante destacar que aún no existe un proceso unificado de identificación y clasificación de conflictos en el Estado peruano.

² Entendiendo conflicto socioambiental como un tipo de conflicto social cuya dinámica gira en torno al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales (Defensoría del Pueblo, 2012).

solicitudes y convenios efectuados, que no se desarrollarán en el presente artículo³, se puede subrayar que la crisis que estalló y llegó a paralizar toda a la provincia estuvo relacionada al manejo de información por parte de la población y a la tardía respuesta del Estado.

La crisis se originó cuando se tomaron muestras del agua de la zona para un Estudio de Impacto Ambiental realizado para un nuevo proyecto minero. Los resultados arrojaron presencia de arsénico y mercurio, los cuales fueron atribuidos al impacto de Xstrata Tintaya por ser la única operación cercana formal en la zona. Si bien posteriormente se confirmó que la mineralización del agua tenía relación con las condiciones geográficas (que la hacen apta para el desarrollo de la minería y no para la agricultura y ganadería), se generó una fuerte crisis en el país a causa de la desinformación de los actores involucrados.

Dado que, como el caso de Espinar, son varios los conflictos que se han originado sobre malos entendimientos sobre el uso del agua, se está constituyendo como un tema cada vez más importante para el sector y los actores involucrados están entendiendo su valor más allá del aspecto ambiental. Los malos entendidos se fundamentan en la generación de mitos y percepciones erradas, que se van trasladando de generación en generación.

Se ha dado un primer paso constituyendo el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, que tiene por objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos hídricos, a través de todos los niveles del gobierno e incorporando la participación de los usuarios (Autoridad Nacional del Agua, 2012).

Sobre dicho sistema se ha desarrollado la Gestión Integrada de Recursos Hídricos, que promueve en el ámbito de la cuenca hidrográfica, el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua con los recursos naturales vinculados a esta, orientado a lograr el desarrollo sostenible del país sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.

Los miembros que la componen son: la Autoridad Nacional del Agua (ANA), como ente rector y autoridad del sistema; los Ministerios del Ambiente, de Agricultura, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Salud, de Producción y de Energía y Minas; los gobiernos regionales y locales; los organismos de usuarios agrarios y no agrarios; las entidades operadoras de los servicios hidráulicos y las comunidades campesinas y nativas.

³ Para conocer el desarrollo del conflicto se puede revisar el Informe de la Vicaría de la Solidaridad (2012).

Sin embargo, la organización establecida adolece de problemas recurrentes en la historia del país: un centralismo paralizante, una praxis y una visión sectorial, y ausencia de mecanismos de información y participación efectiva de los actores locales en la toma de decisiones (Instituto de Prensa y Sociedad, 2012: 11).

El centralismo de la nueva institucionalidad es puesto en evidencia por la estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua. Si bien las dos instancias administrativo-técnicas del agua: las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) y las Administraciones Locales del Agua (ALA), son denominados “órganos desconcentrados” (Benites, 2012); pocos han sido los esfuerzos reales desplegados por el Estado para descentralizar la toma de decisiones del aparato estatal hacia los niveles regional y local del país (Instituto de Prensa y Sociedad, 2012). En la práctica, se trata de instancias que carecen de capacidades para responder a las expectativas de información que tiene la población.

A pesar de ello, se siguen lanzando iniciativas como la reciente creación de un Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, lo cual deja de lado la debilidad institucional sobre la cual es planteado. Lo cierto es que, si bien la Autoridad Nacional del Agua se creó como una institución del Estado que, frente a la incertidumbre sobre los proyectos mineros, debía responder a las demandas de los agricultores y las comunidades, ha sido muy limitado su aporte en la gestión de los conflictos relacionados al uso del agua.

En ese sentido, se trata de un organismo aún débil que se ha involucrado muy poco con los principales actores locales en las zonas mineras, y que ha mostrado poco respaldo técnico a través de estudios hidrológicos y revisiones meteorológicas para determinar la disponibilidad del recurso en zonas donde hay minería, los cuales debieran darse a conocer entre la comunidad para poder combatir la desinformación que existe.

La base de la debilidad institucional está relacionada a que la Autoridad Nacional del Agua es actualmente un ente desconcentrado de tercer nivel jerárquico dentro del aparato del Estado (Benites, 2012). Ello dificulta que posea reales capacidades de decisión multisectorial en materia de políticas, normas y regulaciones de recursos hídricos. Para ello, requiere de una autonomía administrativa, económico-financiera y técnica que pueda transformar la visión y la praxis sectorial del siglo XX.

La propia Autoridad Nacional del Agua ha reconocido que el principal desafío que enfrenta es el desarrollo estudios de balance hídrico (oferta y demanda) que permita contar con información

actualizada, tomando en consideración los problemas que desencadena la desinformación sobre el potencial de agua en las cuencas.

Siendo el Perú un país potencialmente hídrico que tiene agua en abundancia en ciertas épocas del año y carece del recurso en otras, dichos estudios, que deberían estar a disposición de la población, ayudarían a tener claridad sobre el almacenamiento de agua en abundancia y su repartición en épocas donde no la hay, a fin de garantizar la equidad y el uso sostenible para todas las actividades productivas y para la población.

Estado actual del acceso a información de recursos hídricos

El Perú fue uno de los primeros países de la región en tener una ley de Transparencia y Acceso a Información Pública; sin embargo, hay varios aspectos de su implementación en los que se ha quedado rezagado en el tiempo, debido principalmente a la precaria institucionalidad del Estado en sus diferentes instancias.

Como aspectos positivos, se puede reconocer que, a partir de la vigencia de esta norma, por lo menos desde el punto de vista formal se han implementado una serie de garantías para su implementación, como la delegación de funcionarios responsables y la implementación de procedimientos específicos (Instituto de Prensa y Sociedad, 2012: 9).

Sin embargo, en cuanto a los cumplimientos sustantivos, se ha encontrado que la respuesta a las solicitudes “dependen en gran medida de la buena o mala voluntad o de los titulares de las instituciones” (Instituto de Prensa y Sociedad, 2012: 11). De esta manera, se cumple con lo mínimo que establece la ley, pero todavía no hay un nivel de convencimiento real sobre la importancia de mejorar la transparencia de las administraciones públicas.

Por ejemplo, la publicación de información por mandato de ley periódicamente en los portales web de acceso a la información pública utiliza un lenguaje burocrático, sin tomar en consideración a que población va dirigida y las demandas que ésta tiene.

Más aún, el reporte que realiza la PCM sobre las solicitudes realizadas en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, no señala qué tipo de información se pide, a quién y dónde. Tampoco se evalúa si el término “atendido” alude a una mera cuestión formal de

haberle respondido a la persona o si de verdad se ha satisfecho su derecho a acceso a la información pública (Instituto de Prensa y Sociedad: 2012).

La debilidad institucional en el cumplimiento de la ley se debe a que el modelo peruano ha establecido responsabilidades al interior de sus instituciones, entre el titular y algunos funcionarios, cuyo cumplimiento ha quedado librado al control intra-institucional (Instituto de Prensa y Sociedad, 2012: 11). No existen, por lo tanto, incentivos para cumplir y generar conciencia real entre los funcionarios, quienes se han acostumbrado a trabajar en el marco de una cultura del secretismo al interior de las instituciones.

Cuando hay incumplimiento de la ley, el ciudadano puede acudir a la Defensoría del Pueblo a interponer una queja o a plantear una demanda de Hábeas Data (Instituto de Prensa y Sociedad, 2012: 11). Sin embargo, es muy complicado que un ciudadano redacte una demanda, la presente y sobre todo que se ponga a litigar con un procurador público, lo cual resta legitimidad al Estado al ser percibido por el ciudadano como un ente que se resiste a brindar información.

En el contexto de las necesidades de información de las comunidades acerca de los recursos hídricos de su localidad, sucede algo similar. Como ya se ha mencionado, se ha creado el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos como una red de integración tecnológica institucional compuesta por entidades del sector público y privado que tiene como objetivo proporcionar información oficial sobre la gestión del agua, con la finalidad de promover la inversión en recursos hídricos y el desarrollo sostenible del país (Autoridad Nacional del Agua, 2012).

Dicho sistema apunta a constituirse en una herramienta para la toma de decisiones en la gestión de los recursos hídricos a través del acopio, estandarización y sistematización de la información referente a la cantidad, calidad, fuentes de agua, demandas, conservación, derechos de uso, infraestructura hidráulica, fuentes de contaminación (vertimientos), eventos extremos (inundaciones y sequías) e información afín, mediante estadísticas, caracterizaciones, indicadores, proyecciones, pronósticos y modelamientos. Ello permitirá a los usuarios, conocer la realidad de la cuenca hidrográfica en sus diversos niveles de detalle, así como las metodologías de zonificación y evaluación, y visualizar los resultados en distintos escenarios probables de intervención.

En esa línea, se planea implementar el Centro Nacional de Información de Recursos Hídricos sobre la base de la información generada por la Autoridad Nacional del Agua y otras entidades integrantes, poniéndola a disposición de los usuarios públicos y privados.

Recientemente, se ha reafirmado que la gestión de la información de recursos hídricos demandará el desarrollo de una plataforma informática moderna y eficiente. Sin embargo, en este contexto será muy importante que se fortalezca primero la institucionalidad y las capacidades de respuesta de los funcionarios, así como la toma de conciencia sobre la importancia del mecanismo y la disposición necesaria.

Previniendo conflictos a través de un gobierno abierto

Habiendo llegado a este punto se puede reconocer que, en el caso peruano, las oportunidades que ofrecía la prematura Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública no han sido suficientemente aprovechadas en la práctica.

Ello se debe, fundamentalmente, a que la legitimidad democrática no se ha logrado, a través del ejercicio de libertad plena en los ciudadanos y el fortalecimiento de las instituciones. A partir de ello, urge fortalecer la base del derecho a la comunicación pública libre, la cual protege y ampara los procesos comunicativos entre el Estado y la sociedad (Sanchez de Diego Fernandez de la Riva, 2010).

En la práctica, debido a la desinformación que prevalece en las comunidades locales, temas como el agua han sido utilizados como excusa para hacer uso ideologizado, ejerciendo en ciertos casos la manipulación de la población y el aprovechamiento de medias verdades.

Buena parte de las crisis que hemos pasado en el último año, como ya se ha descrito, se han exacerbado por creencias y mitos contruidos acerca de la magnitud de utilización de agua que tiene la minería. La comunidad local percibe a la actividad minera como un consumidor excesivo de agua, y por ello se preocupan por su disponibilidad, el acceso a ella y la posible contaminación.

En algunos casos, los dirigentes han presentado oficios solicitando información a las instancias regionales, antes de anteponer una protesta o demanda pública. Dado el centralismo ya descrito, estas instituciones carecen de capacidad de respuesta, lo cual genera mayor malestar por parte de

la comunidad, que pasa a tomar otras medidas ante la ausencia de información y diálogo por parte del Estado.

En buena parte de los casos registrados durante los últimos años, el Estado ha entrado a mediar el proceso de diálogo, luego de que las comunidades realizaran un paro regional o interrumpieran las actividades mineras. Lejos aún de actuar con firmeza, autonomía y credibilidad, y de preocuparse por los problemas sociales y ambientales imponiéndose a las partes en conflicto (Barrantes, 2005), el Estado se ha venido limitando a mantener el orden público para evitar que las protestas desalienten la inversión minera.

Recién a mediados del 2012 se creó la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, que responde a la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya tarea fundamental es la prevención de los conflictos sociales. Se ha propuesto poner en marcha un Sistema Nacional de Prevención de Conflictos, iniciando con la apertura de cinco oficinas macroregionales para articular una respuesta rápida y eficaz del Estado a cualquier situación de conflictividad.

En este contexto, se presenta la oportunidad de desarrollar una política de prevención de los conflictos utilizando el acceso a información como base de la construcción de confianza entre el Estado y la comunidad. Sin embargo, ello supone un fortalecimiento de las instituciones locales y regionales que no se logra de la noche a la mañana, pues el manejo de información entre las partes ha tenido impacto en la credibilidad del Estado.

En esa línea, podría funcionar adoptar algunos lineamientos de Gobierno Abierto (“open government”), que propone “abrir la gestión de los asuntos públicos a los ciudadanos, de forma que éstos puedan, de una parte, tener un mayor conocimiento, información y control sobre las actuaciones de los políticos y gestores públicos, y de otra, intervenir, colaborar y participar en dicha gestión, recuperando así la proximidad entre la gestión pública y las políticas públicas y los ciudadanos” (Nuez, 2011:3).

El primer principio del Gobierno Abierto es la transparencia, a partir del cual se asume que “toda información pública es propiedad de los ciudadanos, por lo que éstos pueden acceder de forma transparente, fácil y gratuita a la acción del Gobierno, evaluarla y facilitar la rendición de cuentas” (Nuez, 2011: 3). Por cómo se ha venido implementando la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, estamos un poco lejos de alcanzar este principio, pues se está cumpliendo con los procedimientos pero no necesariamente se puede afirmar que se esté satisfaciendo las necesidades de información del ciudadano.

En el ámbito de los conflictos mineros, ante la ausencia de respuesta de la Autoridad Local del Agua, la comunidad local podría percibir que el Estado no brinda información por tratar de “encubrir” a la empresa involucrada. Ello genera un fuerte impacto en la credibilidad del Estado; más aún, si aparece brindando información luego de que la comunidad tuvo que interrumpir una carretera de paso minero o realizar alguna manifestación de violencia.

El aspecto más importante, entonces, está relacionado a las capacidades que debería tener la instancia del Estado para responder a las necesidades de información que tenga el ciudadano. Para ello, no solo debe haber procedimientos claros, sino capacidades de decisión multisectorial en materia de políticas, normas y regulaciones de recursos hídricos.

Ello es importante porque se han llevado a cabo iniciativas para promover que los ciudadanos conozcan los mecanismos de acceso a información pública, sin contar con la posibilidad de que al hacerlo puedan ver frustrada sus necesidades de información, a causa de la poca capacidad de respuesta.

En el contexto de una comunidad campesina que solicite información sobre los estudios que se han realizado en su localidad sobre la mineralización del agua, el hecho de que no se responda de manera eficiente a su solicitud podría generar un efecto adverso en las percepciones sobre el Estado y su relación con la empresa presente en la zona.

Urge entonces, antes de lanzar sofisticados sistemas, fortalecer a los funcionarios que van a responder las demandas de información en escenarios como el descrito, y sobre todo descentralizar la información a las instancias regionales y locales. Asimismo, partiendo de que se trata de un proceso comunicativo entre el Estado y el ciudadano, resulta relevante fortalecer las capacidades de relacionamiento interpersonal de las personas a cargo.

El segundo principio está relacionado con la participación, el cual propone que “los ciudadanos canalicen su conocimiento, opinión y compromiso hacia las políticas públicas de su Gobierno y sus políticas”. En el caso peruano, es precaria aún la existencia de espacios y mecanismos de diálogo, a través de los cuales los ciudadanos puedan expresar su opinión.

En el plano de los conflictos mineros, sin duda, sería de gran ayuda que en los casos en los cuales todavía no se ha llegado a una situación de crisis, se pueda trabajar este aspecto. Sin embargo, para que puedan ejercer su derecho a opinión se requiere que estén informados, lo cual implica haber fortalecido previamente las capacidades de los funcionarios a nivel regional y local.

Todo lo descrito no lo puede lograr una sola institución y por ello el tercer principio del Gobierno Abierto es “la colaboración general entre Administraciones Públicas y entre estas y todos los agentes de la sociedad civil, desde organizaciones no gubernamentales hasta sujetos individuales permiten maximizar la eficiencia y la eficacia de la acción del Gobierno” (Nuez, 2011: 3).

En el caso del Sistema de Información de Recursos Hídricos, si bien ya se ha constituido una red de instituciones, hace falta echarla a andar en la práctica, previa generación de conciencia sobre la importancia del mecanismo de información.

Bibliografía

- ALAYZA, Alejandra (2007). No pero sí. Comunidades y minería: Consulta y consentimiento previo, libre e informado en el Perú. Lima: Oxfam.
- ANNAN, Kofi (1999). Towards a Culture of Prevention: Statements by the Secretary-General of the United Nations. New York: Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict.
- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (2012). Perú: El Agua en Cifras 2012. Disponible en: <http://www.slideshare.net/hugogc/per-el-agua-en-cifras>
- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (2012). Estado Situacional Plan Nacional De Recursos Hídricos. Lima: Ministerio de Agricultura.
- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (2010). Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos. Ley N° 29338. Lima: Ministerio de Agricultura.
- BARNECHEA, Álvaro y Francisco TUMI (2011). El Síndrome del Cuarto del Rescate. Entrevistas a expertos, empresarios, autoridades y líderes sociales sobre la relación del Perú con sus industrias extractivas.
- BARRANTES, Roxana (2005). “Te quiero pero no”: Minería, desarrollo y poblaciones locales. Lima: IEP/OXFAM.
- BENITES, Jorge (2012). Gestión integrada y conflictos por los recursos hídricos. Revista del Comité Intersectorial de Agua, Saneamiento, Salud y Medio Ambiente, N°29.
- BOCCHIO, Guido (2009). “Agua y Minería: manejo de conflictos”. El Derecho y la Problemática del Agua en el Perú - Dpto. de Derecho, PUCP
- CONSEJO INTERNACIONAL DE MINERÍA Y METALES (2008). Perú: Desafío de la riqueza mineral: utilizar la dotación de recursos para impulsar el desarrollo sostenible. Génova: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo/Grupo Banco Mundial.
- COOPERACIÓN (2012). Actualidad Minera del Perú. Boletín diciembre 2012 N°163.
- DAMONTE, Gerando (2006). Minería y agricultura: los retos de una difícil convivencia. Revista Agraria-11/12
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2004). “Reporte 8, Conflictos de Distinta Intensidad Entre Población y Entidades Públicas Conocidos por la Defensoría del Pueblo”. Disponible en: <http://www.defensoria.gob.pe/conflictos-sociales-reportes.php>

DIEZ, Alejandro (1999) “Organizaciones de base y gobiernos locales rurales: Mundos de vida, ciudadanía y clientelismo”. En Repensando la política en el Perú. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

GUMUCIO, Alfonso y Thomas TUFTE (2008). Antología de la comunicación para el cambio social. Lecturas históricas y contemporáneas. La Paz: Plural.

INSTITUTO DE PRENSA Y SOCIEDAD (2012). Relatoría de la V Conferencia Nacional de Acceso a la Información Pública. Lima: Defensoría del Pueblo.

MACROCONSULT (2012). Impacto económico de la minería en el Perú. SNMPE.

MINISTERIO DEL AMBIENTE (2012). Informe de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales en las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas – Resolución Suprema N° 189-2012-PCM

NUEZ, Elisa de la (2011). Transparencia y Buen Gobierno. En Foro de la Sociedad Civil. Tribuna de la Sociedad Civil en España n° 2. http://www.forosociedadcivil.org//Resources/file/Temas%20del%20Foro_2.pdf

O'DONELL, Guillermo (2008). Hacia un Estado de y para la democracia. Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la ciudadanía en América Latina. Ediciones PNUD, Unión Europea y R. Mariani. Lima: PNUD/UE, pp. 25-62.

OFICINA NACIONAL DE DIÁLOGO Y SOSTENIBILIDAD (2012). Willaqniki: Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales. N° 01.

RODRÍGUEZ, Clemencia, Rafael OBREGÓN y Jair VEGA (2002). Estrategias de comunicación para el cambio social. Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung, Proyecto Latinoamericano de Medios de Comunicación.

ROJAS, Patricia (2010). La gestión del agua en cuencas con minería en Perú. Limitaciones desde la sostenibilidad ambiental y la equidad social.

SÁNCHEZ DE DIEGO FERNÁNDEZ DE LA RIVA, Manuel (2010-II) Una nueva libertad de expresión para una nueva sociedad en Diálogos de la Comunicación (Revista de la Federación Latinoamericana de Facultades de la Comunicación Social) n° 82. Lima, Perú. Septiembre diciembre 2010.

http://www.dialogosfelafacs.net/revista/upload/articulos/pdf/articulopdf_184.pdf

WEST, Richard (2005) Teoría de la comunicación: Análisis y aplicación. Madrid: McGraw Hill.